FEDERACION MEXICANA DEL AMERICAN PIT BULL TERRIER, A. C.

SOLICITUD DE REGISTRO DE CAMADA

Es requisito que ambos padres cuenten con el registro ante la FMAPBT a nombre del propietario actual antes de registrar la camada. Tanto el padre como la madre deben de tener la clave de registro que se les haya asignado. Se pueden incluir junto con esta solicitud las correspondientes a la transferencia de la propiedad para actualizar la información, en su caso, de un nuevo propietario. Queda establecido con la presente solicitud que los cachorros enumerados son los únicos perros producto de esta cruza, a cualquier otro cachorro no incluido en la presente solicitud, se le considerara muerto, siendo imposible registrarlo posteriormente. Solamente se podrán registrar cachorros con esta solicitud hasta la edad de 6 meses. Aplica una cuota de 50% adicional, para el registro de camadas con cachorros de entre 6 meses a un año de edad. Posterior a esta edad, solo se podrá registrar perros con el Certificado Inicial de Registro (CIR).

DATOS GENERALES

Fecha y lugar de nacimiento de las crías _____

Numero de cachorros a registrar _____ Machos _____ Hembras _____

Nombre del Macho _____ Nombre de la hembra _____

Numero de Registro _____ Numero de registro _____

Propietario _____ Propietario _____

Número de socio FMAPBT _____ Número de socio FMAPBT _____

Fecha en que se realizo esta cruza _____

_____ _____

Firma del dueño del perro Firma del dueño de la perra

ENLISTAR PRIMERO LOS MACHOS Y A CONTINUACION LAS HEMBRAS

Digito	NOMBRE DEL EJEMPLAR (No mas de 20 caracteres)	SEXO	COLOR

"Salvaguardando el honor y la gloria de esta noble raza"

Fecha de registro _____ Firma autorizada FMAPBT _____